



Universidad Nacional de Catamarca

ES COMPAÑEL

Resolución N°

0618

Expediente N°

1920

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

26 OCT 1998

VISTO el acta de la Comisión de Paritarias Particulares de esta Universidad, de fecha 23SET98, en la cual se acordó el PROGRAMA DE CAPACITACION INTEGRAL PERMANENTE Y ESTRATEGICO PARA EL PERSONAL NO DOCENTE; y,

CONSIDERANDO:

Que la capacitación es entendida como un proceso dirigido al mejoramiento de la calidad de los recursos humanos, haciendo uso de todos los medios que conduzcan al incremento de conocimientos, el desarrollo de habilidades y al cambio de actitudes de los No Docentes de la Universidad.

Que es integral porque rescata principalmente el valor del ser humano, es decir sus motivaciones, manera de pensar y entender el ambiente laboral y familiar.

Que asimismo es de carácter permanente por que la realidad se presenta en constante cambio, transformando a la sociedad en general y a sus instituciones en particular, lo cual se verá reflejado en el corto plazo, en las formas de organizar el trabajo en la Universidad Nacional de Catamarca.

Que también es estratégico porque se pretende dirigir política de capacitación con características diferenciales a los distintos sectores, basadas en la importancia y necesidades de corto, mediano y largo plazo.

Que la Universidad forma parte de este mundo cambiante, en el cual los No Docentes cumplen un papel fundamental en su proceso de transformación, y donde la consigna debe ser "adaptarse a los cambios" y, para ello, se hace necesario capacitarse.

Que en la actualidad los trabajadores de esta Casa de Estudios son parte del gobierno universitario, junto a docentes, graduados y estudiante; esto le dá la



Universidad Nacional de Catamarca

Resolución N° **0618**
Expediente N° **f 970 38**

oportunidad de ser protagonistas en el rediseño y mejora de las condiciones de trabajo.

Que por tal motivo, estos procesos requieren de acciones profundas y continuas en el tiempo, que permitan incorporar en los agentes y la organización: modos, métodos y maneras diferentes de llevar adelante el trabajo cotidiano.

Que con este fin es necesario hacer de la formación una condición básica en las políticas de personal, en el diseño de su promoción, expectativas de remuneración y carrera, que le permita al personal No Docente cumplir eficaz y eficientemente su tarea.

Que a los efectos del logro de los fines planteados, es menester un seguimiento de los programas por implantar, mediante evaluaciones permanentes, para la cual se deberá prever la designación de agentes coordinadores tanto por parte de esta Universidad como de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Catamarca.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR EL PROGRAMA DE CAPACITACION INTEGRAL PERMANENTE Y ESTRATEGICO, cuyas pautas se encuentran contenidas en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- A los efectos del seguimiento del PROGRAMA DE CAPACITACION por implantarse, esta Casa de Estudios y la Asociación del Personal No Docentes de Universidad Nacional de Catamarca (APUNCa) deberán designar sus respectivos agentes coordinadores.

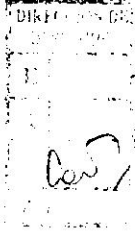
ES CORRA FIEL

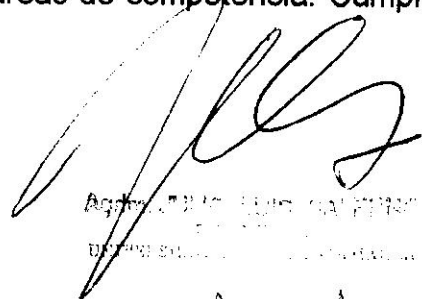


Universidad Nacional de Catamarca

Resolución Nº **0618**
Expediente Nº **1000 98**

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido,
archivar.




Agda. MARIA DE LA ROSA MAZA DE ZAFR
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

C.P.N. MARIA DE LA ROSA MAZA DE ZAFR
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Universidad Nacional de Catamarca

Resolución N°

0618

Expediente N°

ANEXO I

***PROGRAMA DE CAPACITACION INTEGRAL,
PERMANENTE Y ESTRATEGICO
PARA EL PERSONAL NO DOCENTE***



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

2

Resolución N°

9818

Expediente N°

197045

PROGRAMA DE CAPACITACION INTEGRAL, PERMANENTE Y ESTRATEGICO PARA EL PERSONAL NO DOCENTE

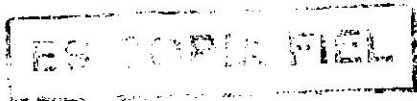
INTRODUCCION:

El presente programa esta destinado a la capacitación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Catamarca, y esta entendida como un proceso dirigido al mejoramiento de la calidad de los recursos humanos, haciendo uso de todos los medios que conduzcan al incremento de conocimiento, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes de los No Docentes de la Universidad.

El Programa tiene las siguientes características:

1. **INTEGRAL:** porque la capacitación tiene que estar dirigida a la formación total del trabajador, quien rescata principalmente el valor del ser humano en su manera de pensar y entender el ambiente laboral y familiar.
2. **PERMANENTE:** para que la capacitación acompañe los cambios constantes en el desarrollo económico, social y tecnológico de la comunidad.
3. **ESTRATÉGICO:** porque es una capacitación con características diferenciales a los distintos agrupamientos escalafonario, basadas en la importancia de las necesidades de corto, mediano y largo plazo.

Teniendo en cuenta que los trabajadores No Docente conforman los órganos de gobierno, y como co-responsables de la vida de la Universidad, se hace imprescindible la implementación del **PROGRAMA DE CAPACITACION INTEGRAL, PERMANENTE Y ESTRATEGICO.**



Universidad Nacional de Catamarca

3

Resolución Nº **0618**

Expediente Nº **070 JA**

DESARROLLO:

DESTINATARIOS:

Considerando su desarrollo integrado, en sentido vertical y horizontal de cada dependencia, este programa se dirige al personal de todos los niveles de la estructura aprobada, de los Agrupamientos Administrativo, Técnico, de Servicios Generales, Mantenimiento y Producción, Asistenciales y Profesionales de la Universidad Nacional de Catamarca.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Capacitar al personal de la administración de la Universidad Nacional de Catamarca para que logre:

- Adquirir los conocimientos básicos sobre el procedimiento administrativo y técnico universitario, incorporando la innovación y la institución creativa.
- Aplicar las herramientas metodológico – instrumentales modernas, necesarias para lograr un trabajo justo a tiempo.
- Tomar conciencia de la importancia que tienen las relaciones interpersonales para el logro de una convivencia laboral confortable, una comunicación eficaz y una mayor productividad.
- Fortalecer el compromiso y participación de los agentes, tanto en el proceso como en el resultado de la gestión.



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

Resolución N°

0618

4

Expediente N°

002023

ALCANCE DE LAS AREAS DE CONOCIMIENTO:

1. AREA DE FORMACION ADMINISTRATIVA

Objetivos:

- Conocer las técnicas de planificación, control, evaluación y ejecución de tareas.
- Conocer las normas legales básicas de la administración universitaria, sus jerarquías y estructuras.
- Manejar los procedimientos administrativos básicos de cada sector.
- Incorporar la formación permanente como política de personal.

2.- AREA METODOLOGICO – INSTRUMENTAL

Objetivos:

- Conocer los principales programas informáticos y sus aplicaciones a las tareas de cada sección.
- Conocer las normas básicas de nuestra lengua e idioma extranjero.
- Desarrollar las habilidades orales y escritas (redacción de notas, resoluciones, ordenanzas, etc.).
- Manejar el vocabulario y los procedimientos protocolares de recepción y atención al público.
- Manejar eficazmente las herramientas de uso cotidiano.



Universidad Nacional de Catamarca

Resolución N° 0618

Expediente N° : 970 88

3.- AREA DE RELACIONES INTERPERSONALES

Objetivos:

- Conocer las formas de la comunicación institucional.
- Desarrollar las actitudes y aptitudes individuales y grupales.
- Reconocer y solucionar problemas.
- Asumir la responsabilidad de las decisiones.
- Aplicar las técnicas de manejo grupal, liderazgo.
- Tomar conciencia de la importancia de la motivación.

ORGANO DE PROGRAMACION:

Por razones institucionales se hace necesario unificar la capacitación del personal No Docente en el ámbito de la Universidad. Se propone la creación de una Unidad de Programación, conformada por dos (2) representante por la Universidad, un (1) de la Administración Central elegido por el Rector y un (1) de las Facultades elegido por los Decanos, y dos (2) representantes del Gremio.

SON FUNCIONES:

- 1 ☐ Relevar las necesidades críticas del sector.
- 2 ☐ Proponer el Programa de Formación que debe contemplar:
Contenido de los cursos, destinatarios, profesores, duración.



Universidad Nacional de Catamarca

Resolución N°

0618

6

Expediente N°

970 98

DÍAS Y HORARIOS DE DICTADO DE LOS CURSOS:

Para el dictado de los cursos se dispondrán los días hábiles de la semana y durante las horas de trabajo.

Con el objeto de garantizar la prestación del servicio en cada área, cuando coincidiera el interés de todos o varios de los agentes de una área por un determinado curso, la autoridad inmediata decidirá las prioridades. En todos los casos los cursos serán gratuitos para el personal No Docente.

CERTIFICACIONES:

Se extenderá certificados de asistencia a los agentes que asistan al noventa (90 %) de las clases; y certificados de asistencia y aprobación a los que aprueben las evaluaciones correspondientes.

EVALUACION Y SEGUIMIENTO:

Comprende dos etapas:

- 1) los exámenes parciales y finales de cada curso.
- 2) la evaluación de la aplicación de los conocimientos adquiridos, en sus lugares de trabajo.

Los integrantes de la Unidad Ejecutora de capacitación deberán remitir informes de los seguimientos y evaluaciones anualmente a las autoridades paritarias de forma que dichos informes permitan ejecutar los ajustes necesarios a los fines de alcanzar los objetivos perseguidos.



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

7

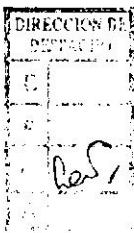
Resolución N° 0618

Expediente N° 1970-08

CONSIDERACIONES:

Es necesario concretar dos necesidades a saber:

- 1 ☐ El dictado de cursos dirigidos especialmente a los niveles jerárquicos con responsabilidad de conducción y personal a cargo, a fin de unificar criterios de la capacitación.
- 2) Se a detectado la existencia de personal que no han terminado la escuela primaria y secundaria, por lo que constituyen el sector mas desfavorecido frente a los cambios, en razón de esto se instrumentarán programas necesarios para completar el mencionado ciclo. Con esta medida el agente logrará una satisfacción personal y un beneficio económico.



[Handwritten Signature]
AUT. JULIO FERRER SALGADO
SECRETARIA ECONOMICA FINANCIERA
UNIVERSIDAD NAC. DE CATAMARCA

[Handwritten Signature]
C.P.N. MARIA BEATRIZ MAZA DE ZAFR
SECRETARIA ECONOMICA FINANCIERA
UNIVERSIDAD NAC. DE CATAMARCA